



DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No Consecutivo 2-IPP01-202507-00063547
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 001 - 011 - 25

Bucaramanga, 13 de julio de 2025

SEÑORES
OFICINA ASESORA TICS
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
E. S. D.

ASUNTO: SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN TABLERO DIGITAL

La **INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA DE PROTECCIÓN A LA VIDA TURNO UNO (1)**, le solicita de manera muy respetuosa realizar la publicación en el tablero digital lo que se relaciona a continuación:

Radicado del proceso	Infractor	Accionante	Tipo de actuación	Descripción	Fecha de publicación	Archivo
011 - 25	Propietario y/o poseedor, Establecimiento de Comercio "OTSU SUSHI"	Inspección de Policía de protección a la vida Turno uno	Citación audiencia	Audiencia pública para el día 19 de junio de 2025 a las 10:00 A.M	26 de mayo de 2025	

Anexo documentos en PDF, para cargar a la página la publicación solicitada.

Atentamente;

MARTHA CECILIA CÁRDENAS RUEDA
EL INSPECTOR URBANO DE POLICÍA
Proyecto: Abogado contratista Henry Alonso Carvajal González
C.P.S.

Carrera 20 # 70 – 55 Inspección Protección a La Vida, Barrio nueva Granada
Página Web: www.bucaramanga.gov.co Bucaramanga, Santander, Colombia



entregado
x VAZ
mayo 20/2025
Tollo

Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO PROCESO POLICIVO
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA PERMANENTE	Código de la Serie / o Subserie 011-25

Bucaramanga, 18 de mayo de 2025.

**SEÑOR
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "OTSU
SUSHI"**
Calle 44 # 29 A - 38 – Barrio Soto Mayor.
Bucaramanga.

ASUNTO: Citación audiencia pública. Rad. 011- 25.

La inspección de policía de Protección a la Vida turno No. (1), En ejercicio de sus funciones de autoridad de policía establecidas en el código Nacional de seguridad y convivencia ciudadana, avocó conocimiento según el **Informe Técnico 2-GDT-202502-00008239** de fecha 14 de febrero de 2025, por el presunto comportamiento de construir

2. Con desconocimiento a lo preceptuado en la licencia.
3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público.

Descritos en el **Numeral 2 y 3 del artículo 135 de la ley 1801 de 2016**, contra el presunto propietario y/o poseedor del establecimiento de comercio denominado "establecimiento de comercio denominado **"OTSU SUSHI"** ubicado en la **Calle 44 # 29 A - 38 – Barrio Soto Mayor de la ciudad de Bucaramanga**, lo radicó bajo el **Número 011 – 25 y ordenó citarlo** para el día 26 de mayo de 2025 a las 3:00 P.M. para realizar la audiencia pública, debe presentarse personalmente o a través de su apoderado en la carrera 20 No. 70 – 55 de la casa de tolerancia barrio Nueva Granada de la ciudad de Bucaramanga. Y podrá ejercer su derecho de defensa y contradicción, aportar documentos como licencia y planos aprobados, certificado de libertad y tradición del predio.

El no asistir a la audiencia pública hará presumir por cierto los hechos que se traten de confesión y se tomará la decisión definitiva de sancionar de conformidad con la ley 1801 de 2016 artículo 181 No. 2.

MARTHA CECILIA CARDENAS RUEDA

Inspectora Urbana Policía.

REVISOR ASPECTOS JURÍDICOS: MARTHA CECILIA CARDENAS RUEDA
PROYECTO PROFESIONAL HENRY ALONSO CARVAJAL GONZALEZ
C.P.S.- ABOGADO CONTRATISTA